

Convocatoria de plazas para jóvenes en las residencias juveniles del IVAJ para el curso 2024/2025

Organismo Institut Valencià de la Joventut IVAJ

Código GVA 215

Código SIA 210562

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Se convocan plazas en las residencias juveniles del IVAJ, para el curso académico 2024/2025 para jóvenes estudiantes y jóvenes que lleven a cabo alguna actividad deportiva, cultural o de índole similar.

Requisitos

Las personas que soliciten plaza deberán tener entre 14 años y 30 años en el plazo de presentación de la solicitud y cumplir las condiciones descritas en la Resolución.

Interesados

- Jóvenes que estudien títulos oficiales de las universidades de la Comunitat Valenciana.
- Jóvenes que estudien ciclos formativos o enseñanzas artísticas, enseñanza secundaria, bachilleratos o estudios universitarios.
- Jóvenes de otras nacionalidades que participen en acciones o programas europeos u otros programas de cooperación internacional.
- Jóvenes que lleven a cabo alguna actividad deportiva, cultural o de índole similar.

Observaciones

PRECIOS

Los precios mensuales por persona a abonar en cada residencia son:

- Residencia juvenil La Florida, de Alicante:

463,50 € en habitación individual.

- Residencia juvenil Mare de Déu del Lledó, de Castelló de la Plana:

450 € en habitación individual.

408 € en habitación doble.

- Residencia juvenil Sant Crist del Mar, de Benicarló:

306 € en habitación doble.

OBLIGACIONES

Las personas admitidas se comprometen a permanecer en la misma durante todo el curso académico lectivo que fijen la universidad correspondiente y la conselleria competente en materia de educación, o hasta terminar el proyecto de la actividad presentada.

FORMALIZACIÓN

Las personas que obtengan plaza, deberán formalizar la inscripción en la secretaría de la residencia en la que se les haya adjudicado la plaza o en la Unidad Territorial del Ivaj de Castellón en el caso de la residencia Mare de Déu del Lledó, desde el día 2 de agosto hasta las 14.30 horas del día 30 de agosto de 2024.

Deben llevar:

- * 2 fotografías tamaño carné
- * fotocopia de la cartilla o tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, o de cualquier otro documento que justifique cobertura médica y sanitaria
- * justificante del ingreso de la fianza
- *Certificado de datos bancarios

Enlaces

- enlace de Residencias (<http://ivaj.gva.es/es/residencias>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 02/07/2024 hasta: 15/07/2024

El plazo de presentación será desde el día de la publicación en el DOGV (el plazo comienza el 02/07/2024, hasta el 15/07/2024. DOGV núm. 9883 de 02/07/2024).

Formularios y documentación

- Las solicitudes están en la web del IVAJ: <https://ivaj.gva.es/es/residencias>
- Se deberá presentar la solicitud firmada, (para las personas menores de edad, lo firmará el padre, la madre o el tutor/a) y la documentación según el anexo II.
- Si no se prestara consentimiento en la solicitud para comprobar los datos de identidad y de residencia, o si no fuera posible obtener dichos datos, deberá aportar:
 - a) En caso de ser de nacionalidad española:DNI.
 - b) En caso de tener la ciudadanía en un estado miembro de la Unión Europea o que forma parte del Espacio Económico Europeo: certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o certificado del derecho a residir con carácter permanente. En ambos casos deberá aportarse pasaporte o DNI.
 - c) Las personas que no se encuentren en ninguno de los supuestos anteriores: tarjeta de identificación de extranjero.
 - d) Documento acreditativo de empadronamiento o de residencia (no siendo válido el certificado de empadronamiento en la propia residencia de estudiantes).
 - e) En caso de fundamentar su solicitud en la participación en acciones o programas europeos u otros programas de cooperación internacional, o en la realización de alguna actividad deportiva, cultural o de índole similar. Se deberá presentar una memoria descriptiva del programa europeo o de cooperación internacional o de la actividad deportiva, cultural o de índole similar, acompañada de la documentación que acredite la participación en dicho programa o realización de dicha actividad por la persona solicitante.

· [SOLICITUD DE PLAZA EN RESIDENCIAS JUVENILES DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT](#)

Forma de presentación

Presencial

Si se hace de forma presencial, deberán hacerlo preferentemente,

en:- El Registro de la sede del IVAJ de Valencia: C/ Hospital 11 Valencia

- en la Unidad Territorial del IVAJ de Alicante, Rambla Méndez Núñez, 41 (03002) Alicante.

- en la Unidad Territorial del IVAJ de Castellón, C/ Orfebres Santalínea, 2, Castellón de la Plana

- en la residencia juvenil de Sant Crist del Mar de Benicarló o en cualquiera de los lugares y medios que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015

Telemática

Las solicitudes se presentaran preferentemente de forma telemática, a través del siguiente enlace

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=215&version=amp

Ir a https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=215&version=amp

Este procedimiento, se tramita a través de trámite telemático, requiere certificado electrónico.

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

[atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=215&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=215&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

Enlaces

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2024, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se convocan plazas en las residencias juveniles del Institut Valencià de la Joventut para el curso 2024/2025, para jóvenes. (https://dogv.gva.es/datos/2024/07/02/pdf/2024_6338.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática, a través del siguiente enlace

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=215&version=amp

Si se hace de forma presencial, las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el Registro del IVAJ de València, de Alicante o de Castellón, en la residencia juvenil de Sant Crist del Mar de Benicarló o en cualquiera de los lugares y medios permitidos en ley 39/2015.

Órganos tramitación

- SERVICIO DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108562
Web: <http://www.ivaj.es/>

RESOLUCIÓN

Observaciones

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Todo ello de acuerdo con lo que prevén los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno

Plazo máximo resolución

- El plazo máximo de resolución será de 3 meses, contados a partir del día siguiente del que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- Si, transcurrido dicho plazo, no hubiera recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

- La resolución de la convocatoria se publicará en el DOGV y se hará pública en las sedes del IVAJ, en las Unidades Territoriales del IVAJ, y en las residencias juveniles y en la web del IVAJ

<https://ivaj.gva.es/es/residencias>

Órganos resolución

- Institut Valencià de la Joventut IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

Efecto silencio Desestimatorio

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Potestativo de reposición

Agota vía administrativa Sí

Enlaces

- [Normativa] Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Dirección General del Institut Valencià de la Joventut, por la cual se resuelve la convocatoria de plazas en las residencias juveniles del Institut Valencià de la Joventut para el curso 2024/2025, para jóvenes (DOGV núm. 9926, de 30.08.2024). (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/8685>)

SUBSANACIÓN

Objeto

Este trámite permite la aportación de documentos a un expediente de solicitud para la convocatoria de plazas en las residencias juveniles del IVAJ para el curso académico 2024/2025 para jóvenes.

Se consideran personas interesadas:

Las personas titulares o sus representantes legales, de las solicitudes de plazas.

Plazo de presentación

Desde: 02/07/2024 hasta: 31/08/2024

La aportación de documentos se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, mientras no se le haya requerido y el expediente no esté archivado.

Si ya se le ha requerido, la documentación se aportará en el plazo que la Administración establezca.

Observaciones

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015)

Formularios y documentación

La aportación se puede realizar:

- Por iniciativa de la persona interesada, se aportará la documentación que considere pertinente

- A consecuencia de un requerimiento administrativo de enmienda a petición de la Administración, se aportará la documentación que se le solicite en el mismo.

Forma de presentación

Presencial

Las solicitudes se presentarán PREFERENTEMENTE de forma telemática (apartados "Por internet" o "¿Cómo se tramita telemáticamente?").

Telemática

Este trámite se presentará preferentemente de forma telemática.

En cuanto al proceso de tramitación:

1. La persona interesada se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, emitido por una entidad autorizada.
2. Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, se validará y se adjuntarán los documentos electrónicos que tenga que aportar.
3. La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal competente en esa materia.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=215&idSubfaseGuc=SUBSANACION&idCatGuc=PR

RENUNCIA

Objeto

Trámite que permite renunciar a la plaza obtenida en la convocatoria de plazas en las residencias juveniles del IVAJ curso académico 2024/2025 y la devolución de la fianza.

Es para las personas titulares o sus representantes legales, que hayan obtenido una plaza como residente en la convocatoria en las residencias juveniles del IVAJ en el curso académico 2024/2025 y hayan abonado la fianza.

Plazo

El plazo de aportación de documentos se realizará en cualquier momento del procedimiento una vez formalizada la inscripción a partir de 02/07/2024 (DOGV nº 9883 de 02/07/2024)

Observaciones

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015)

Formularios y documentación

El formulario de renuncia a la plaza y solicitud de devolución de fianza junto con la documentación justificativa. Se realizará la devolución del importe que corresponda cuando por causa no imputable a la persona interesada, no se utilice o preste el servicio, según el Decreto 103/2014, de 4 de julio del Consell.

- SOLICITUD DE RENUNCIA Y DE DEVOLUCIÓN. CONVOCATORIA RESIDENCIAS JUVENILES
- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Forma de presentación

Presencial

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática (apartados "Por internet" o "¿cómo se tramita telemáticamente?").

- Si se hace presencialmente, las solicitudes podrán presentarse en el Registro del IVAJ en las Unidades Territoriales del IVAJ de Alicante o de Castellón, o en la residencia juvenil de Sant Crist del Mar de Benicarló.
- Los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, o cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, Ayuntamientos según Ley 7/1985 de la Ley de Bases del Régimen Local o al resto de entidades de la Administración Local, si tienen suscrito el convenio.
- En las Oficinas de Correos
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro establecido en disposiciones vigentes.
- REGISTRO GENERAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL IVAJ EN ALICANTE, Avenida de Orihuela, 59 Alicante.
- REGISTRO GENERAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL IVAJ EN CASTELLÓN, cl/, Orfebres Santalineu, 2 Castellón de la Plana.
- REGISTRO GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD (IVAJ) cl/Hospital, 11 Valencia.

Si se hace por internet: A través del enlace correspondiente:

Tramitar con certificado electrónico.

Telemática

1. La persona interesada se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, emitido por una entidad autorizada.
2. Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, se validará y, a continuación, se adjuntará el impreso de renuncia de plaza y solicitud de devolución de fianza junto con documentación justificativa.
3. También deberán adjuntar el justificante de alta de los datos bancarios de la cuenta en la que desea que se le ingrese la devolución. El enlace para dar de alta los datos bancarios es:
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648
4. Si opta por presentar la solicitud de forma presencial, debe presentar los siguientes documentos:
 - Solicitud de renuncia y devolución
 - Solicitud de alta de los datos bancarios (el solicitante debe firmar el apartado C).
5. La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal competente en esa materia.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-attr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=215&idSubfaseGuc=RENUNCIA&idCatGuc=PR

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· residencia_ivaj@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)